



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. N° 3.954/2018

Córdoba,

20 JUN 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Federico Provensale, docente del Curso de posgrado denominado "SEMINARIO DE CALCULOS EN EL DERECHO DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleado público) a celebrar con el Prof. Federico Provensale DNI N° 17.845.409, argentina, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 23-17845409-9 con domicilio en calle Hipólito Vieytes N° 789, de la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1000 (pesos un mil) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Federico Provensale como docente del Curso de Posgrado denominado "Seminario Cálculos en el Derecho del Trabajo" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 21 de mayo de 2018.

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

SARONE